

## Resolución Directoral N.

## 0565-2024-EESPPM-DG

Lima, 11 de diciembre de 2024

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico (EESPPM) fue creada el 27 de julio de 1876, cuando el Gobierno peruano resolvió encomendar la dirección y administración de esta casa de estudios superiores a las Hermanas del Sagrado Corazón. Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 1235-84-ED del 10 de octubre de 1984, se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Congregación de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús para la dirección y administración de la EESPPM y sus Centros Anexos de Aplicación, documento que también prescribe sobre determinados cargos que son ejercidos por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús;

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico - EESPPM es una Unidad Ejecutora N° 022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, y de acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene un régimen académico y de gobierno especializado, por lo que mantiene autonomía académica, económica y administrativa;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y sus modificatorias, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas deEducación Superior públicos y privados, como también el desarrollo de la carrera pública docente de las dichas instituciones educativas;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado con el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias, sobre procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones, prescribe que: "...En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinadores de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura.";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; y, modificada por la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, de conformidad con el numeral 5.4.2.1 de la norma técnica aprobada con la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, sobre primera convocatoria de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica, precisa: "La primera convocatoria de encargatura de puestos y funciones es convocada por el director general del IES/EESP, y se desarrolla de acuerdo a las actividades que se detallan a continuación". Asimismo, el numeral 5.4.2.1.1. sobre convocatoria y publicación de plazas vacantes indica: "El director general del IES/EESP convoca al proceso de encargatura de puestos y de funciones publicando la relación de sus puestos de gestión pedagógica que figuran en su CAP-PAP con sus respectivos códigos de plaza, diferenciándolos de los puestos de gestión pedagógica para encargo de funciones;











.../// R.D. N° 0565-2024-EESPPM-DG Pág. 2

Que, la convocatoria es publicada en la página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles del IES/EESP considerando para este proceso: modalidad (presencial, semipresencial y virtual), jornada laboral, condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables). Asimismo, consignar la dirección del correo electrónico del IES/EESP, al cual los postulantes enviarán sus expedientes debidamente escaneados. El director general del IESP/EESP, remite a la DRE la convocatoria para su publicación, el mismo día que se realiza en el IESP/EESP";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0562-2024-EESPPM-DG, se aprobó la Convocatoria y el cronograma del proceso de encargatura de puestos y de gestión pedagógica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2025. No obstante, estando a las recargadas labores funcionales de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico ante el próximo cierre del año fiscal 2024, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0562-2024-EESPPM-DG, del 04 de diciembre de 2024;

Que, sin embargo, resulta necesario cubrir mediante el proceso de encargatura, los puestos y funciones de gestión pedagógica, siendo preciso emitir la resolución que deja sin efecto la Resolución Directoral N° 0562-2024-EESPPM-DG, del 04 de diciembre de 2024 y aprobar la convocatoria y cronograma del proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2025;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, su modificatoria y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° 0357- 2019-IPNM-DG y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 0562-2024-EESPPM-DG, del 04 de diciembre de 2024, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** la Convocatoria y el cronograma del proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2025, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución, conforme al anexo que forma parte integrante de este documento y al siguiente detalle:

FECHA (días hábiles) **RESPONSABLES** Nº **ACTIVIDADES** DRELM / EESPPM Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes Del 17 al 20 de diciembre de 2024 Presentación de expedientes y Plan de Trabajo 2 **Postulantes** (04 días hábiles) Del 26 de diciembre de 2024 al Evaluación de expedientes, Plan de Trabajo y publicación de 3 Comité de Evaluación de EESPPM 03 de enero de 2025 (04 días hábiles) 06 de enero de 2025 Presentación de reclamos 4 **Postulantes** (01 día hábil) 07 de enero de 2025 Absolución de reclamos Comité de Evaluación de EESPPM (01 día hábil) 08 de enero de 2025 Elaboración y publicación del cuadro de méritos Comité de Evaluación de EESPPM (01 día hábil) 09 v 10 de enero de 2025 Publicación de resultados finales y emisión de resolución de **EESPPM** (02 días hábiles) encargo 13 días hábiles TOTAL











.../// R.D. N° 0565-2024-EESPPM-DG Pág. 3

**ARTÍCULO 2º.- INFORMAR** a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para que se cumpla con la publicación de la convocatoria y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación para los fines convenientes.

Registrese, comuniquese y publiquese

STATE CLIONS

DANY MARISOL BRICEÑO VELA Directora General Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico







DMBV/DG-EESPPM CE/EESPPM